



Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA N° 15 -ALC/MSI

San Isidro, 26 ABR. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vista la Ordenanza No. 243-MSI, que aprueba la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, publicada el 01 y 02 de octubre de 2008 en el Diario Oficial El Peruano; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ordenanza N° 243-MSI, establece que mediante Decreto de Alcaldía, se convocará a elecciones de los delegados vecinales y se designará a los integrantes del Comité Electoral que conducirá dichas elecciones; todo ello con una anticipación no menor de 90 días calendario a la fecha de vencimiento del mandato de los delegados vecinales en ejercicio al momento de la convocatoria; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a elecciones de las Juntas Vecinales del Distrito de San Isidro, para el 14 de noviembre del 2010 desde las 10:00 am., hasta las 3:00 pm., para lo cual se deberá cumplir con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA ELECTORAL

Publicación del Padrón Electoral Provisional	17.09.10 al 01.10.10
Presentación de Impugnaciones (tachar o incluir electores)	17.09.10 al 01.10.10
Resolución de Impugnaciones	04.10.10 al 06.10.10
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	07.10.10
Inscripción de Candidatos – Oficina de Participación Vecinal. Av. Los Incas No 270, San Isidro.	11.10.10 al 25.10.10
Subsanación de Listas de Candidatos	26.10.10 al 28.10.10
Publicación del listado provisional de Candidatos	29.10.10 al 03.11.10
Presentación de Tachas	29.10.10 al 03.11.10
Resolución de Tachas	04.11.10 al 05.11.10
Publicación del listado definitivo de Candidatos	08.11.10
Acto Electoral	14.11.10
Publicación de Resultados	15.11.10



